



**MODIFICA PERÍODO DE ARRENDAMIENTO
DE TERRENO SERVIU PARA LA
INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
"CIRCO INTERNACIONAL LAS AGUILAS
HUMANAS".**

RESOLUCION EX. N° **0576** /2013

Arica, 06 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.232, que establece el presupuesto del sector público para el año 2008; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil;); la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; el D.S N° 36 (V. y U.) de 12.04.2013, que mantiene al infrascrito provisoriamente como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO:

- a) El correo electrónico de fecha 25 de Abril de 2013, del Sr. Juan Lizama Armijo, RUT. N° 7.904.230-7, representante legal del "Circo Internacional Las Águilas Humanas", solicitando adelantar al 10.05.2013 el inicio del arrendamiento del terreno propiedad SERVIU, otorgado por la Resolución Exenta N° 0445 de 11.04.2013 por el período del 17.05.2013 al 02.06.2013 con posibilidad de prórroga de una semana;
- b) Según las nuevas instrucciones de la Circular N° 016 de 21.03.2013 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, ya no es necesario para los casos de arrendamientos solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

RESUELVO:

1º MODIFICASE la Resolución Exenta N° 0445 de 11 de Abril de 2013 que otorga el arrendamiento de parte del terreno ubicado en la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre calle Neutral, Avda. Santiago Arata y calle proyectada Diego de Almeyda, propiedad de SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T. 128-1, al Sr. Juan Lizama Armijo, RUT. N° 7.904.230-7, para la instalación y funcionamiento del "Circo Internacional Las Águilas Humanas", adelantando el inicio del período solicitado para el día 10.05.2013 que se agrega al otorgado del 17.05.2013 hasta el 02.06.2013 con posibilidad de prórroga de una semana.

2º DEJASE establecido que el "Circo Internacional Las Águilas Humanas", ha cancelado la garantía solicitada y el canon de arriendo correspondiente al período del 17.05.2013 al 02.06.2013 por lo tanto resta por cancelar la cantidad de 10,5 U.F. correspondientes a los 07 días adicionales solicitados, valor que deberá ser ingresado en la caja del Servicio a más tardar el día 06 de Mayo de 2013.

3º LAS CONDICIONES del arrendamiento son las mismas establecidas en la Resolución Exenta Nº 0445 de 11 de Abril de 2013.

7º IMPUTESE, el valor a percibir en la cuenta Arriendos Nº 115 - 06.

8º NOTIFIQUESE, la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 y siguientes de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
JOSE TELLO FLORES

Director (P. y T.) SERVIU Región de Arica y Parinacota

[Handwritten signature]
PNM/EMA/HON
Distribución:

- Sr. Juan Lizama Armijo, RUT. Nº 7 904 230-7
Domicilio: Mapocho Nº 4950 Quinta Normal, Santiago
Cel.: 83654755
Secretaria Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos

[Handwritten signature]
Lugar y fecha: Arica, 16 de Septiembre de 2013.

[Handwritten signature]
Ministro de Vivienda y Urbanismo